


<b>GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS</b>		
CÓDIGO: ARFF -PR-0013	VERSIÓN: 8.0	

## 1. OBJETIVO

Diseñar, preparar y presentar el Plan de Emergencias del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, el cual será presentado a la UAEAC para su aprobación.


## 2. ÁREAS DE APLICACIÓN Y/O ALCANCE

Debe ser conocido y aplicado por todas las áreas de la Gerencia de Operaciones de OPAIN S.A. así como todas las empresas aéreas, ground holding y grupos de ayuda mutua.

Inicia con la presentación al Director ARFF/SEM del borrador del plan de emergencia y/o anexos por parte del equipo técnico plan y finaliza con la presentación de la nueva versión del plan de emergencia aprobada por la UAEAC a la dirección ARFF/SEM.

## 3. TERMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- ANI: Agencia Nacional de Infraestructura.
- INTERVENTORIA OPERATIVA.
- IDIGER: Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo
- CRUE: Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.
- UAECOBB: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá.
- UAEAC: Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.
- Plan de emergencia: Es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.
- ARFF: Aircraft Rescue and Fire Fighting (Bomberos Aeronáuticos).

<b>GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS</b>		
CÓDIGO: ARFF -PR-0013	VERSIÓN: 8.0	

### 3. TERMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- SEM: Servicio de Emergencias Médicas.
- OACI: Organización de Aviación Civil Internacional.
- O/S: Oficial de Servicio.
- S/M: Sargento maquinista.

### 4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- RAC 14 Numeral 14.2.5
- Decreto 1072 de Mayo de 2015. Artículo 2.2.4.6.25.

### 5. DISPOSICIONES GENERALES


#### 5.1. PUNTOS IMPORTANTES EN EL PROCEDIMIENTO

La aplicación a las actualizaciones del plan de emergencias y/o sus anexos se realizarán cuando en las siguientes situaciones:

- 5.1.1. Ejecución y aplicación de los numerales 44.5., 44.5.2, 44.5.3, 44.5.4 del contrato de concesión 6000169 OK.
- 5.1.2. Reestructuración de las edificaciones e instalaciones que conforman el Terminal aéreo.
- 5.1.3. Conclusiones y análisis de simulacros plan de emergencia.
- 5.1.4. Cambio en la normatividad y estándares Internacionales vigentes.
- 5.1.5. La Dirección ARFF asignará un responsable del seguimiento a la implementación del Plan de emergencias.

La divulgación del Plan de emergencias se realizará dentro de los seis meses siguientes a la aprobación por parte de la Aeronáutica Civil a través de:

- 5.1.6. Capacitaciones.
- 5.1.7. Circulares.

<b>GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS</b>		
CÓDIGO: ARFF -PR-0013	VERSIÓN: 8.0	

5.1.8. Copias digitales del plan aprobado.

Nota: La **capacitación y formación** de las aéreas y personal involucrado en la implementación del presente procedimiento, se encuentra en los perfiles de cargo, los cuales se ubican actualizados en el Sistema Integrado de Gestión SIGO.

## 6. INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

### 6.1. INFRAESTRUCTURA

- Oficina plan de emergencia.
- Estación Norte de Bomberos.

### 6.2. EQUIPOS


- Computador.
- Impresora.
- Teléfonos.
- Radios.
- Avantel.

### 6.3. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

- Microsoft Word, Excel, PowerPoint.


## 7. DESCRIPCION

ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
1.	<p><b>ELABORAR Y PRESENTAR AL DIRECTOR ARFF/SEM EL BORRADOR DEL PLAN DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS.</b></p> <p>La fecha de entrega de este borrador será dos</p>	Equipo técnico plan de emergencia	Formato plan ARFF-PN-0001 y/o anexo


<b>GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS</b>		
CÓDIGO: ARFF -PR-0013	VERSIÓN: 8.0	

## 7. DESCRIPCION

ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
	meses antes del 19 de Abril fecha estimada como límite indicado en el artículo 44.5.1 del contrato de concesión.		
2.	<p><b>REVISAR, VALIDAR Y AJUSTAR EL PLAN DE EMERGENCIAS Y SUS ANEXOS.</b></p> <p>El director ARFF/SEM estudiara junto con el Equipo Técnico los documentos sujetos a cambios.</p>	Director ARFF/SEM.	N/A.
3.	<p><b>ENTREGAR UNA COPIA A LA GERENCIA DE OPERACIONES Y DIRECCIONES ADSCRITAS A LA GERENCIA DE OPERACIONES</b></p> <p>La Dirección ARFF/SEM enviará la copia en formato CD a:</p> <p>Gerencia de Operaciones. Dirección de Operaciones. Dirección de Seguridad AVSEG. Dirección de Seguridad Operacional. Dirección de mantenimiento.</p>	Director ARFF/SEM.	N/A
4.	<p><b>VALIDAR Y AJUSTAR EL PLAN DE EMERGENCIAS Y SUS ANEXOS.</b></p> <p>Durante los 15 días siguientes a la entrega del plan y sus anexos la Gerencia, Direcciones y Jefaturas revisarán los documentos.</p>	Gerencia de operaciones y direcciones de operaciones.	N/A
5.	<p><b>APROBAR EL ENVIO DEL PLAN DE EMERGENCIA A LA AEROCIVIL.</b></p> <p>La gerencia de operaciones dará el V.B. para</p>	Gerencia de operaciones y direcciones de operaciones.	N/A.


<b>GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS</b>		
CÓDIGO: ARFF -PR-0013	VERSIÓN: 8.0	

<b>7. DESCRIPCION</b>			
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
	remitir copias del plan de emergencia a la AEROCIVIL, ANI e Interventoría Operativa.		
6.	<p><b>PRESENTAR OFICIO REMISORIO A LA AEROCIVIL, ANI E INTERVENTORIA OPERATIVA</b></p> <p>Se enviará el oficio de remisión firmada por el Gerente General de OPAIN junto con Tres copias impresas del plan y sus anexos dirigidos a la AEROCIVIL con copia a la Interventoría operativa y la ANI.</p>	Director ARFF/SEM.	Oficio remisorio Plan de emergencia ARFF-PN-0001
7.	<p><b>¿AEROCIVIL, ANI Y/O INTERVENTORIA SOLICITO REALIZAR MODIFICACIONES EN LOS TIEMPOS INDICADOS?</b></p> <p>Si pase a la actividad 8</p> <p>Se tendrá en cuenta los 15 días siguientes a la entrega del oficio remisorio indicado en el numeral 44.5.1 en los cuales la AEROCIVIL y/o la Interventoría Operativa solicitan a OPAIN que modifique su Plan de Emergencia.</p> <p>Siempre y cuando el Plan de Emergencia no permita el cumplimiento de lo previsto en este Contrato y sus Apéndices –especialmente en el Apéndice H–, en las disposiciones contenidas en el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria o en el Anexo 17 del Convenio de Aviación Civil Internacional o en cualquier otra norma que resulte aplicable a la Seguridad Aeroportuaria del Área Concesionada.</p> <p>NO continuar con la actividad 9.</p>	Director ARFF/SEM.	N/A.


<b>GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS</b>		
CÓDIGO: ARFF -PR-0013	VERSIÓN: 8.0	

## 7. DESCRIPCION

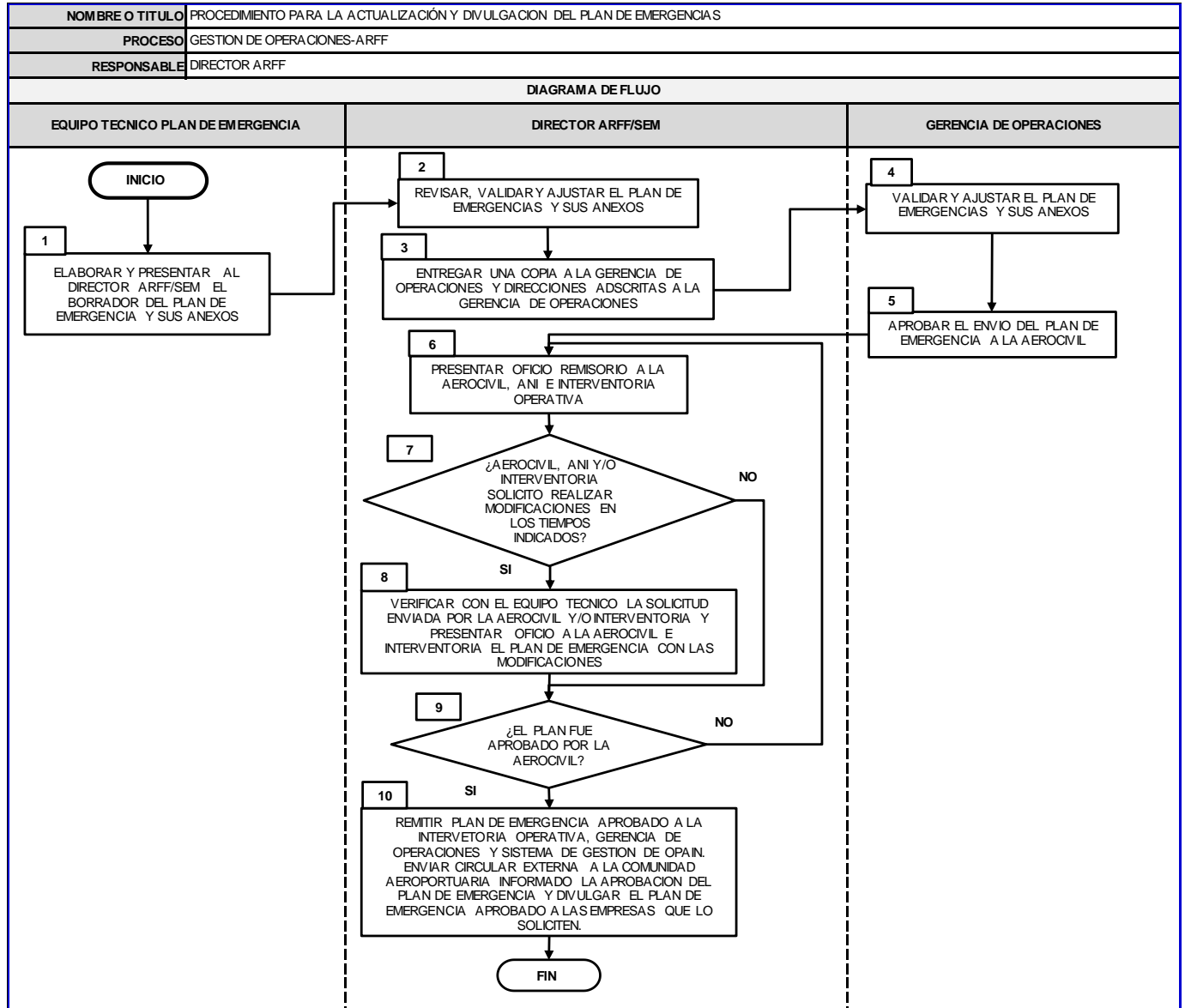
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
	<p>Se entenderá como silencio positivo y se continuará con el trámite de envío de un nuevo oficio a la Dirección de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria de AEROCIVIL, o quien haga sus veces, que contará con cinco (5) Días para aprobar el Plan de Emergencia presentado por el Concesionario, o solicitar su modificación.</p>		
8.	<p><b>VERIFICAR CON EL EQUIPO TÉCNICO LA SOLICITUD ENVIADA POR LA AEROCIVIL Y/O INTERVENTORIA Y PRESENTAR OFICIO A LA AEROCIVIL E INTERVENTORIA EL PLAN DE EMERGENCIA CON LAS MODIFICACIONES</b></p> <p>Se convocará a una reunión con el Equipo técnico para analizar las solicitud de modificaciones solicitadas y se enviará la contestación con las modificaciones dentro de los diez (10) Días siguientes al recibo por parte de OPAIN de la solicitud de modificaciones de AEROCIVIL y/o el Interventor, OPAIN podrá manifestar su desacuerdo con los cambios sugeridos por AEROCIVIL por las siguientes causas:</p> <p>a) Considera que la propuesta inicialmente presentada cumple íntegramente con la normatividad de Seguridad Aeroportuaria aplicable al Área Concesionada, o,</p> <p>b) Considera que la propuesta de modificación al Plan de Emergencia efectuada por AEROCIVIL y/o el Interventor impide la adecuada respuesta a los accidentes causados por la actividad aérea o por fenómenos</p>	<p>Director ARFF/SEM.</p>	<p>Oficio remisorio</p> <p>Plan de emergencia ARFF-PN-0001</p>

<b>GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS</b>		
CÓDIGO: ARFF -PR-0013	VERSIÓN: 8.0	


<b>7. DESCRIPCION</b>			
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
	naturales.		
9.	<p><b>¿EL PLAN FUE APROBADO POR LA AEROCIVIL?</b></p> <p>SI continuar con la actividad 10.</p> <p>NO pase a la actividad 6.</p> <p>Vencido el término de diez (10) Días para la realización de los ajustes al Plan de Emergencia o para exponer las razones por las cuales –a juicio de OPAIN dichos cambios no resultan procedentes, OPAIN procederá a presentarlo a la Dirección de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria de AEROCIVIL, o quien haga sus veces, que contará con cinco (5) Días para aprobar el Plan de Emergencia presentado por el Concesionario, o solicitar su modificación. OPAIN deberá adoptar las modificaciones al Plan de Emergencia señaladas por la Dirección de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria, o quien haga sus veces, dentro de los diez (10) Días siguientes a la fecha en la que el acto administrativo mediante el cual se solicita la modificación del Plan de Emergencia, quede en firme</p>	Director ARFF/SEM.	Oficio remisorio Plan de emergencia ARFF-PN-0001
10.	<p><b>REMITIR PLAN DE EMERGENCIA APROBADO A LA INTERVETORIA OPERATIVA, GERENCIA DE OPERACIONES Y SISTEMA DE GESTION DE OPAIN. ENVIAR CIRCULAR EXTERNA A LA COMUNIDAD AEROPORTUARIA INFORMADO LA APROBACION DEL PLAN DE EMERGENCIA Y DIVULGAR EL PLAN DE EMERGENCIA APROBADO A LAS EMPRESAS QUE LO SOLICITEN.</b></p>	Director ARFF/SEM.	Plan de emergencia ARFF-PN-0001

<b>GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS</b>		
CÓDIGO: ARFF -PR-0013	VERSIÓN: 8.0	

**8. DIAGRAMAS DE FLUJO**





<b>GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS</b>		
CÓDIGO: ARFF -PR-0013	VERSIÓN: 8.0	

## 9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


- Documento OACI 9137
  - PARTE 1 Salvamento y Extinción de Incendios
  - PARTE 5 Traslado de aeronaves inutilizadas
  - PARTE 7 planificación de Emergencias en los Aeropuertos
  - PARTE 8 Servicios Operacionales de Aeropuerto.
- Guía para elaborar planes de emergencia y contingencia. Elaborado por: El Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo IDIGER Última Versión.
- Contrato No. 6000169 OK Concesión para la Administración, operación, explotación comercial, Mantenimiento y Modernización y Expansión del Aeropuerto Internacional Eldorado de la Ciudad de Bogotá, D.C. Cláusula 44, Numeral 44.5, Apéndice H numeral 5.2.
- Plan de Operaciones Vigente.

## 10. FORMATOS RELACIONADOS

- ARFF-PN-0001 Plan de Emergencia
- Formato GHU-FR-0012 Registro de asistencia capacitación.

## 11. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- PLN-OPS-001 Plan Operativo del Aeropuerto Internacional El Dorado.
- PLN-SEG-001 – Plan de Seguridad Aeropuerto Internacional El Dorado.
- ARFF-PR-0028-Procedimiento de respuesta a llamadas y trasmisión de alerta y emergencia.
- ARFF-PR-0031 - Procedimiento para la atención de emergencias que involucren Aeronaves Fuera del Aeropuerto.
- ARFF-PR-0032 - Procedimiento para atender emergencias que involucren infraestructura Aeronáutica.
- ARFF-PR-0035 - Procedimiento Para la atención de emergencias que involucren

<b>GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS</b>		
CÓDIGO: ARFF -PR-0013	VERSIÓN: 8.0	

aeronaves dentro del Aeropuerto.


- El control y gestión de la documentación final, producto de la implementación de este procedimiento, se especifica en los Listado Maestro de Documentos y Registros, ubicado en el Sistema de Gestión SIGO.

## 12. ANEXOS

- Cronogramas.
- Oficios.
- Mapas.

## 13. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1.0	Creación de Documento	Julio de 2008
2.0	Modificación de Documento	Diciembre de 2008
3.0	Modificación del documento	Diciembre de 2008
4.0	Se fusionan los procedimientos CFR-PR-0012 y CFR-PR-0013, se especifican en disposiciones generales las novedades que dan a lugar a la actualización del plan de emergencias.	Septiembre de 2009
5.0	Actualización del documento	Septiembre de 2011
6.0	Actualización del documento en descripción de actividades, Flujogramas, infraestructura, equipo o instalaciones utilizadas	Diciembre 2014
7.0	Actualización descripción de actividades y diagramas de flujo	Julio 2016

<b>GESTIÓN DE OPERACIONES</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS</b>		
CÓDIGO: ARFF -PR-0013	VERSIÓN: 8.0	

<b>13. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>VERSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>	<b>FECHA DEL CAMBIO</b>
8.0	1. Objetivo: se modifica. 2. Alcance: se Modifica 3. Términos, Definiciones y Abreviaturas: se incluye ANI, ARFF (Bomberos Aeronáuticos), UAEAC, CRUE, UAECOB, INTERVENTORIA OPERATIVA. 3. Normatividad Aplicable: se incluye el decreto 1072 del 2015. 4. Disposiciones Generales: Se modifica. 5. Descripción: Se modifica numeral 10. 6. Diagrama de Flujo: Se modifica numeral 10.	Mayo 2017